

**BIENESTAR**  
MERECE ESTAR BIEN

# MOCHILAS CON LOS ÚTILES 2015



Secretaría de Desarrollo  
e Integración Social  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



MOCHILAS  
CON LOS  
**ÚTILES**

Oficinas Regionales Sedis

# Orden del día

- Presentación de los asistentes
- Diagnóstico de Mochilas con los Útiles 2014
- Fechas/etapas del programa
- Exposición de la operación del programa en 2015
- Dudas, aclaraciones y propuestas
- Conclusión de la reunión
- Despedida

# **Diálogo acerca del desempeño durante 2014**

# **Etapas del Programa 2015**

Oficio de validación	04 febrero
Acta de Cabildo	27 febrero
Convenio de Colaboración	20 marzo
Guía de envío	15 julio – 10 agosto
Carta de entrega-recepción	28 agosto
Comprobación	28 agosto

## Tipos de Convenio de Colaboración

1.

Compra 50% Municipio del total de útiles escolares – compra de 50% Gobierno de Jalisco, del total de mochilas y el resto de útiles.

2.

Descuento de participaciones: de junio a noviembre de 2015, aprobado por el pleno del cabildo.

3.

Depósito a SEPAF: compra total por parte de Gobierno del Estado, mediante pago en cheque certificado. La compra total la hace Gobierno del Estado por acuerdo con el Municipio.

Se entrega por  
triplificado

## TEXTO REQUERIDO PARA ACUERDO DE AYUNTAMIENTO PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES"

El H. Ayuntamiento de El lugar más hermoso del mundo, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con los útiles para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.

El H. Ayuntamiento de El lugar más hermoso del mundo, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50 %, de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al municipio que estipulan las reglas de operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.

El H. Ayuntamiento de El lugar más hermoso del mundo, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal y Sindico, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante subsidio compartido, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2015 - 2016.

El H. Ayuntamiento de El lugar más hermoso del mundo, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por mayoría calificada, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

El H. Ayuntamiento de El lugar más hermoso del mundo, Jalisco hace constar que se ha hecho la validación de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto nos proporciono la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2015 - 2016.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**Nombre:** Mochilas con los Útiles

Este programa contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo OD16, comprende el mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas.

Específicamente al objetivo de impulsar proyectos de apoyo en útiles.

La dependencia responsable es la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

La Dirección General de Programas Sociales es el área para ejecutarlo a través de la Dirección de Atención Social.

Es perteneciente al Desarrollo Social.

**Presupuesto a ejercer:**

\$195'200,000.00 (ciento noventa y cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M. N).

**Partida afectada:** las erogaciones que el Ejecutivo Estatal lleve a cabo con motivo de el programa, se realizarán con cargo a la partida presupuestal 11 000 4416, contenida en el Presupuesto de Egresos para el año 2015, denominada Ayuda para el Bienestar de los Jaliscienses "Apoyo de Mochilas con los Útiles".

## **Objetivos:**

**General:** Apoyar el ingreso familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del Estado de Jalisco, para evitar que abandonen sus estudios por falta de dinero para comprar mochilas y útiles escolares básicos necesarios para permanecer en el sistema educativo.

## **Específicos:**

I. Propiciar condiciones de equidad entre los estudiantes en los niveles de preescolar, primaria y secundaria de las escuelas públicas de Jalisco, para que cuenten de manera homogénea con los materiales escolares básicos.

II. Mejorar el aprovechamiento escolar de los alumnos de niveles preescolar, primaria y secundaria con el apoyo de materiales escolares básicos.



## **Población beneficiaria:**

Todos los/las niños/as en edad escolar que se encuentran en el sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

# Paquetes escolares

## EDUCACIÓN PREESCOLAR

### Materiales y útiles escolares para cada uno de los tres grados:

- Una caja de lápices de colores de madera (12 piezas, largos)
- Una caja de pinturas de cera (crayón con 6 piezas Jumbo)
- Brochas (2")
- Unas tijeras de punta roma
- Pegamento en barra
- Plastilinas no tóxicas (barra)
- Una goma para borrar
- Un paquete de 100 hojas blancas tamaño carta
- Un cuaderno de cuadro grande profesional
- Una mochila escolar con las siguientes características:
  - Material: Loneta de poliéster de 600d; con cierre reforzado.
  - Medidas mínimas: 13 cm. de fondo, 28 cm. de alto y 24 cm. de ancho.
  - Otras especificaciones: Deberá contar con refuerzos en todas sus partes para que permita cargar, además del paquete de útiles, los demás materiales utilizados por cada alumno.

# Paquetes escolares

## EDUCACIÓN PRIMARIA

### Primer grado

- Dos cuadernos de cuadrícula grande de 100 hojas tamaño profesional
- Un cuaderno de raya de 100 hojas tamaño profesional
- Dos lápices del número 2
- Dos bicolores
- Una goma para borrar
- Una regla de plástico
- Un sacapuntas
- Unas tijeras de punta roma
- Una caja de lápices de colores de madera (12 piezas, largos) o una caja de pinturas cera
- Un lápiz adhesivo (no tóxico)
- Un paquete de 100 hojas blancas tamaño carta
- Una mochila escolar con las siguientes características:
  - Material: Loneta de poliéster de 600d; con cierre reforzado.
  - Medidas mínimas: 18 cm. de fondo, 42 cm. de alto y 33 cm. de ancho.
  - Otras especificaciones: Deberá contar con refuerzos en todas sus partes para que permita cargar, además del paquete de útiles, los demás materiales utilizados por cada alumno.

# Paquetes escolares

## EDUCACIÓN PRIMARIA

### Segundo grado:

- Dos cuadernos de cuadrícula grande de 100 hojas tamaño profesional
- Un cuaderno de rayas de 100 hojas tamaño profesional
- Dos lápices del número 2
- Dos bicolores
- Una goma para borrar
- Una regla de plástico graduada
- Un sacapuntas
- Unas tijeras de punta roma
- Una caja de lápices colores de madera (12 piezas, largos) o una caja de pinturas de cera
- Un lápiz adhesivo (no tóxico)
- Un paquete de 100 hojas blancas tamaño carta
- Una mochila escolar con las siguientes características:
  - Medidas mínimas: 18 cm. de fondo, 42 cm. de alto y 33 cm. de ancho.
  - Otras especificaciones: Deberá contar con refuerzos en todas sus partes para que permita cargar, además del paquete de útiles, los demás materiales utilizados por cada alumno.

# Paquetes escolares

## EDUCACIÓN PRIMARIA

### Tercer grado

- Cuatro cuadernos de cuadrícula chica 100 hojas tamaño profesional
- Un cuaderno de rayas de 100 hojas tamaño profesional
- Dos lápices del número 2
- Dos bicolores
- Dos bolígrafos
- Una regla de plástico graduada
- Un transportador de plástico graduado
- Un sacapuntas
- Una goma para borrar
- Unas tijeras de punta roma
- Una caja de lápices de colores de madera (12 piezas, largos)
- Un lápiz adhesivo (no tóxico)
- Un paquete de 100 hojas blancas tamaño carta
- Una mochila escolar con las siguientes características:
  - Material: Loneta de poliéster de 600d; con cierre reforzado.
  - Medidas mínimas: 18 cm. de fondo, 42 cm. de alto y 33 cm. de ancho.
  - Otras especificaciones: Deberá contar con refuerzos en todas sus partes para que permita cargar, además del paquete de útiles, los demás materiales utilizados por cada alumno.

# Paquetes escolares

## EDUCACIÓN PRIMARIA

### Cuarto grado

- Cuatro cuadernos de cuadrícula chica de 100 hojas tamaño profesional
- Un cuaderno de rayas de 100 hojas tamaño profesional
- Dos lápices del número 2
- Dos bicolores
- Dos bolígrafos
- Dos marcatextos
- Un sacapuntas
- Una goma para borrar
- Unas tijeras de punta roma
- Una caja de lápices de colores de madera (12 piezas, largos)
- Un lápiz adhesivo (no tóxico)
- Una regla de plástico graduada
- Un transportador de plástico graduado
- Un paquete de 100 hojas blancas tamaño carta
- Una mochila escolar con las siguientes características:
  - Material: Loneta de poliéster de 600d; con cierre reforzado.
  - Medidas mínimas: 18 cm. de fondo, 42 cm. de alto y 33 cm. de ancho.
  - Otras especificaciones: Deberá contar con refuerzos en todas sus partes para que permita cargar, además del paquete de útiles, los demás materiales utilizados por cada alumno.

# Paquetes escolares

## EDUCACIÓN PRIMARIA

### Quinto grado

- Cuatro cuadernos de cuadrícula chica de 100 hojas tamaño profesional
- Un cuaderno de rayas de 100 hojas tamaño profesional
- Dos lápices del número 2
- Dos bicolores
- Dos bolígrafos
- Dos marcatextos
- Un sacapuntas
- Una goma para borrar
- Unas tijeras de punta roma
- Una caja de lápices de colores de madera (12 piezas, largos)
- Un lápiz adhesivo (no tóxico)
- Una regla de plástico graduada
- Un transportador de plástico graduado
- Un paquete de 100 hojas blancas tamaño carta
- Una mochila escolar con las siguientes características:
  - Material: Loneta de poliéster de 600d; con cierre reforzado.
  - Medidas mínimas: 18 cm. de fondo, 42 cm. de alto y 33 cm. de ancho.
  - Otras especificaciones: Deberá contar con refuerzos en todas sus partes para que permita cargar, además del paquete de útiles, los demás materiales utilizados por cada alumno.

# Paquetes escolares

## EDUCACIÓN PRIMARIA

### Sexto grado

- Cuatro cuadernos de cuadrícula chica de 100 hojas tamaño profesional
- Un cuaderno de rayas de 100 hojas tamaño profesional
- Dos lápices del número 2
- Dos bicolores
- Dos bolígrafos
- Dos marcatextos
- Un sacapuntas
- Una goma para borrar
- Unas tijeras de punta roma
- Una caja de lápices de colores de madera (12 piezas, largos)
- Un lápiz adhesivo (no tóxico)
- Una regla de plástico graduada
- Un transportador de plástico graduado
- Un paquete de 100 hojas blancas tamaño carta
- Una mochila escolar con las siguientes características:
  - Material: Loneta de poliéster de 600d; con cierre reforzado.
  - Medidas mínimas: 18 cm. de fondo, 42 cm. de alto y 33 cm. de ancho.
  - Otras especificaciones: Deberá contar con refuerzos en todas sus partes para que permita cargar, además del paquete de útiles, los demás materiales utilizados por cada alumno.



# Paquetes escolares

## EDUCACIÓN SECUNADRIA

### **Materiales y útiles escolares para cada uno de los tres grados:**

- Dos cuadernos de rayas de 100 hojas tamaño profesional
- Un cuadernos mixto de 100 hojas tamaño profesional
- Un cuadernos de cuadro chico de 100 hojas tamaño profesional
- Dos lápices del número 2
- Dos bicolores
- Dos bolígrafos
- Dos marcatextos
- Un sacapuntas
- Una goma para borrar
- Unas tijeras de punta roma
- Una caja de lápices de colores de madera
- Un lápiz adhesivo (no tóxico)
- Un juego de geometría graduado
- Un paquete de 100 hojas blancas tamaño carta
- Una mochila escolar con las siguientes características:
  - Material: Loneta de poliéster de 600d; con cierre reforzado.
  - Medidas mínimas: 18 cm. de fondo, 42 cm. de alto y 33 cm. de ancho.
  - Otras especificaciones: Deberá contar con refuerzos en todas sus partes para que permita cargar, además del paquete de útiles, los demás materiales utilizados por cada alumno.

### Temporalidad

Este apoyo será entregado una vez al año, entre los meses de junio y agosto, conforme al calendario de inicio del ciclo escolar y a la suficiencia presupuestal de El Programa.

### Criterios de selección

Todos los/las alumnos/as de los niveles educativos establecidos, que cumplan con los requisitos de **Mochilas con los útiles**, recibirán el apoyo de acuerdo al convenio suscrito con los municipios y a la suficiencia presupuestal.

### Causales de baja

Será motivo de cancelación inmediata del apoyo, cuando se presenten cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando se compruebe que el/la beneficiario/a proporcionó datos falsos.
2. Por deserción escolar, ya sea temporal o definitiva, previo a la entrega de los apoyos.

## COMPROBACIÓN DE RECURSOS ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Secretaría deberá comprobar a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, el recurso erogado, mediante la entrega de los siguientes documentos:

- Copia simple del convenio de colaboración suscrito entre La Secretaría y cada uno de los Ayuntamientos Municipales participantes;
- Constancias de entrega en las bodegas municipales, por parte del enlace municipal;
- Padrón de planteles educativos beneficiados, acompañado de las constancias de conformidad de la entrega firmadas por el Director y el Presidente de la Asociación de padres de familia de cada escuela, por municipio;
- y
- Un ejemplar de las Reglas de Operación de El Programa.

La Secretaría conservará los expedientes físicos de los beneficiarios.



**Secretaría de Desarrollo  
e Integración Social**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Escudo de Armas del Municipio

Nombre del Municipio

**BIENESTAR**  
MERECE ESTAR LISTO PARA LA ESCUELA

Clave de registro

Domicilio

Turno(s)

Cantidad de listados

CANTIDAD GLOBAL DE ALUMNOS

Nombre y firma del Enlace Municipal

Nombre y firma del Regional Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Nombre y firma del Director de la Escuela

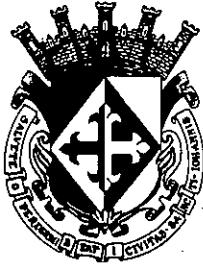
Nombre y firma del Representante de la Sociedad de Padres de Familia



Gracias

**MOCHILAS CON LOS  
UTILLES 2015**

Oficinas Regionales Sedis



**PRESIDENCIA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL**

C. LIC. MTRO. DAVIEL TRUJILLO C.  
SECRETARIO DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL  
P R E S E N T E

Oficio Núm.: \_\_\_\_\_ 030/101-S/15 \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_  
Mochilas con útiles

LIC. ARMANDO OROZCO GONZALEZ  
DIRECTOR DE PROGRAMA MOCHILAS CON ÚTILES

Por este conducto le envío un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento la cantidad de útiles escolares que se requiere en nuestro municipio para el Programa Mochila con Útiles Escolares ciclo 2015-2016.

PREESCOLAR					PRIMARIA							SECUNDARIA					
ESCUELAS	1º	2º	3º	TOTAL ALUMNOS	ESCUELAS	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL ALUMNOS	ESCUELAS	1º	2º	3º	TOTAL ALUMNOS
.71	208	1,314	1355	2877	70	1439	1519	1532	1475	1433	1409	8807	15	1168	1172	1128	3468

Sin otro particular de momento hago propicia la ocasión para ponerme a sus apreciables órdenes y manifestarle mi consideración y respeto.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
JALISCO**

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL., FEBRERO 10/2015

C.c.p.- Ana Raquel de la Torre Muñoz.-Directora de Desarrollo Social Municipal.-

HAG/rmg



**PRESIDENCIA**  
**H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL**

C. LIC. MTRO. DAVIEL TRUJILLO C.  
SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION  
SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

Por este conducto me dirijo a usted deseándole éxito en sus funciones, el motivo de la presente es con la finalidad de informarle que tuve a bien nombrar a la LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ, Directora de Desarrollo Social Municipal como ENLACE para la operación del Programa "Mochila con Útiles Escolares 2014" el segundo enlace la LIC. LUZ ELENA VALADEZ GONZALEZ, Directora de Educación Municipal, mismas que tienen su domicilio en calle Profr. Simón Hernández No. 3 con número de teléfono 395 7252840 ext. 225 la primera y 107 la segunda; la persona responsable de la bodega en donde se resguardaran las mochilas es el C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ con número de cel. 395 1018786 y el domicilio de la bodega es el siguiente Av. Las Rosas No. 160 en la colonia El Herrero, anexo croquis.

Sin otro particular de momento me despido de usted reiterándole mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAZÓN"

SN. JUAN DE LOS LAGOS, JAL., MARZO 04/2015

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

**PRESIDENCIA**

DR. HERIBERTO ATILANO GONZÁLEZ  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
JALISCO

C.c.p.- LAE. Armando Orozco González.-Director de Atención Social.-

C.c.p.- Lic. Ana Raquel de la Torre Muñoz.-Directora de Desarrollo Social Municipal.-

C.c.p.- Lic. Luz Elena Valadez González.-Directora de Educación Municipal.-





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

**SECRETARIA GENERAL**

SAN JUAN DE LOS LAGOS,  
JALISCO

**LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ**

**DIR. DE DESARROLLO SOCIAL**

**PRESENTE:**

**EI QUE SUSCRIBE CIUDADANO DR. EFRAIN PEDROZA MUÑOZ ACTUALMENTE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

Hago de su conocimiento de que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 04 celebrada el día 26 de Febrero del presente año, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

**V.- LA LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE SU OFICIO DDS-629/2015, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2015, SOLICITA LA APROBACION PARA LA PARTICIPACION DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA ESTATAL "MOCHILAS CON UTILES", DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016, PARA APLICARSE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN NUESTRO MUNICIPIO.**

**ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA, LA PARTICIPACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN EL PROGRAMA DENOMINADO "MOCHILAS CON UTILES" QUE PROMUEVE EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL CICLO ESCOLAR 2015-2016, PARA APLICARSE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN ESTE MUNICIPIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, Y 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL., FEBRERO 26**  
**EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
SECRETARIA GENERAL**  
**SAN JUAN DE LOS LAGOS,  
JALISCO.**

C.C.P.-L.C. JOSE GERARDO DE ALBA IBARRA.- TESORERO MUNICIPAL.-  
C.C.P.- MTRA. LUZ ELENA VALADEZ GONZALEZ.- DIR. DE EDUCACION.-  
C.C.P.- ARCHIVO Y MINUTARIO.  
EPM/ ggm



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**SECRETARIA GENERAL**  
SAN JUAN DE LOS LAGOS,  
JALISCO

1/3

**DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS  
P R E S E N T E:**

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO DR. EFRAIN PEDROZA MUÑOZ ACTUALMENTE,  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS  
LAGOS, JALISCO.

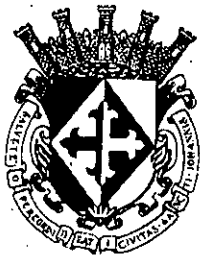
AYUNTAMIENTO de su conocimiento de que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 06 celebrada el día 12 de Marzo  
CONSTITUCIONAL de este año, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:  
**SECRETARIA GENERAL**  
SAN JUAN DE LOS LAGOS,  
JALISCO. - ASUNTOS GENERALES.-

**ASUNTO GENERAL 7.-** LA LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ, DIRECTORA DE  
DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE SU OFICIO DDS-652/2015, SOLICITA LA  
APROBACION DEL TIPO DE CONVENIO DE COLABORACION DENTRO DE LOS TRES  
TIPOS DE MODALIDADES PARA LA COMPRA DE "MOCHILAS CON UTILES", DEL  
CICLO ESCOLAR 2015-2016, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO REQUIERE DE  
MANERA PRECISA RESPUESTA DE NUESTRO MUNICIPIO PARA DAR SEGUIMIENTO  
AL PROGRAMA, EN EL CUAL SE PRECISA LA CANTIDAD DE MOCHILAS Y UTILES Y  
FORMA DE PAGO CORRESPONDIENTES A NUESTRO MUNICIPIO Y QUE CANTIDAD AL  
GOBIERNO ESTATAL, EN BASE A LAS REGLAS DE OPERACION PRESENTADAS.

**ACUERDO.-** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA  
CALIFICADA, SE AUTORIZA, AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS  
LAGOS, JALISCO, PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COLABORACION  
Y PARTICIPACION DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS UTILES PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2015 DOS MIL QUINCE, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
JALISCO, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE  
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, SE  
COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE DEPOSITO A SEPAF, MEDIANTE  
CHEQUE CERTIFICADO, DE LA INVERSION QUE CORRESPONDE AL COSTO  
TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE MOCHILAS Y UTILES ESCOLARES QUE SERAN  
DESTINADOS A CUMPLIR CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE  
MOCHILAS CON LOS UTILES, Y ASI DAR CUMPLIMIENTO A LA PARTE QUE  
CORRESPONDE AL MUNICIPIO QUE ESTIPULAN LAS REGLAS DE OPERACION

Secretaría de Desarrollo  
e Integración Social  
19 MAR 2015  
RECIBIDO  
COMISION DE EDUCACION



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**SECRETARIA GENERAL**  
SAN JUAN DE LOS LAGOS,  
JALISCO

2/3

608/14-C/SG15

ACUERDO DE

Oficio N.º AYUNTAMIENTO

Asunto:

~~H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
SECRETARIA GENERAL  
SAN JUAN DE LOS LAGOS  
JALISCO~~

DEL PROGRAMA Y BENEFICIAR AL 100% DEL PADRÓN ESTUDIANTIL CON LOS ÚTILES ESCOLARES Y MOCHILAS, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EN ESCUELAS PÚBLICAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO. H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO FÁCULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONCURRAN A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015 DOS MIL QUINCE, QUE SE SUSCRIBIRA CON LAS PERSONAS AUTORIZADAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON A LAS ACCIONES A DESARROLLAR PARA LA ENTREGA DE PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO, CON EL MOTIVO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES PARA EL CICLO ESCOLAR 2015-2016.

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, VIGILARA POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS, QUE SE CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LA ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVIO DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACION DE LOS MISMOS O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA POR MAYORIA CALIFICADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD A OTORGAR MANDO IRREVOCABLE A LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LA AFECTACION Y RETENCION DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS LE CORRESPONDEN, LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**SECRETARIA GENERAL**  
SAN JUAN DE LOS LAGOS,  
JALISCO

608/14-C/SG15  
Oficio Num. ACUERDO DE  
Asunto: AYUNTAMIENTO

3/3

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, HACE CONSTAR QUE SE HA HECHO LA VALIDACION DE NUESTRA POBLACION ESTUDIANTIL DEL PADRON QUE PARA TAL EFECTO NOS PROPORCIONO LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO, PARA EL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2015-2016.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35 Y 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL., MARZO 18/2015**  
**EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DR. EFRAIN PEDROZA MUÑOZ**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**SECRETARIA GENERAL**  
SAN JUAN DE LOS LAGOS,  
JALISCO.

C.C.P.- L.C. JOSE GERARDO DE ALBA IBARRA.- TESORERO MUNICIPAL.  
C.C.P.- LIC. LUZ ELENA VALADEZ GONZALEZ.- DIR. DE EDUCACION.  
C.C.P.-SEPAF.-  
C.C.P.- ARCHIVO Y MINUTARIO.  
EPM/ ggm/bdml